



**Convención Internacional sobre
la Eliminación de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr. general
13 de junio de 2013
Español
Original: francés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

83º período de sesiones

12 a 30 de agosto de 2013

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes, observaciones e información
presentados por los Estados partes de conformidad
con el artículo 9 de la Convención**

**Lista de temas relativa a los informes periódicos 16º a 18º
del Chad (CERD/C/TCD/16-18)**

Nota del Relator para el país*

Resumen

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió, en su 76º período de sesiones (A/65/18, párr. 85), que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva: durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

* Documento presentado con retraso.

1. Marco jurídico e institucional, políticas y programas para la aplicación de la Convención (artículos 1, 2, 4, 6 y 7)

a) Legislación que penaliza y define la discriminación racial con arreglo a lo establecido en los artículos 1 y 4 de la Convención. Información actualizada sobre la situación del proyecto de ley por el que se prohíben las prácticas discriminatorias, así como de la revisión del Código Penal y de la Ley del estado civil, de conformidad con la Convención (CERD/C/TCD/CO/15, párrs. 14 y 16; CERD/C/TCD/16-18, párrs. 40 a 44, 50, 70 y 75).

b) Información adicional sobre el enjuiciamiento de los autores de las violaciones que tuvieron lugar durante los acontecimientos de febrero de 2008, en particular sobre la situación de la denuncia presentada por el Gobierno del Chad contra X por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad (CERD/C/TCD/CO/15, párr. 10; CERD/C/TCD/16-18, párrs. 22 a 28).

c) Información sobre la invocación y la aplicación de las disposiciones de la Convención por los tribunales nacionales. Falta de denuncias de discriminación basada en la ascendencia o el origen nacional o étnico (CERD/C/TCD/CO/15, párr. 19; CERD/C/TCD/16-18, párrs. 66 y 67).

d) Información sobre los casos de discriminación racial o étnica registrados por la Oficina de Mediación de la República en calidad de órgano de intermediación entre la administración pública y los administrados (CERD/C/TCD/CO/15, párr. 13; CERD/C/TCD/16-18, párrs. 38 y 39).

e) Información actualizada sobre la aprobación del proyecto de ley por el que se armoniza el funcionamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos con los Principios de París (CERD/C/TCD/CO/15, párr. 12; CERD/C/TCD/16-18, párr. 37).

f) Información adicional sobre las actividades de la Escuela Nacional de Formación Judicial y sobre las campañas de sensibilización centradas en la aplicación de la Convención, en particular la prohibición de la discriminación por motivos de raza, color, ascendencia y origen nacional o étnico (CERD/C/TCD/CO/15, párrs. 11 y 20; CERD/C/TCD/16-18, párrs. 34, 67 y 68).

g) Información adicional sobre la aplicación del plan de acción nacional de derechos humanos en el marco de la lucha contra la discriminación racial o étnica y el respeto de la diversidad (2012-2015) (CERD/C/TCD/16-18, párr. 48).

2. Derechos económicos, sociales y culturales de los grupos étnicos y otros grupos marginados (artículo 5)

a) Medidas que se han adoptado o se van a adoptar para eliminar la discriminación basada en la ascendencia, en particular la exclusión de las castas marginadas. Información actualizada sobre el proyecto de ley por el que se prohíbe esta práctica de conformidad con la Convención (CERD/C/TCD/CO/15, párr. 15; CERD/C/TCD/16-18, párrs. 45 a 49).

b) Información sobre la discriminación múltiple que sufren las mujeres de las comunidades cuya condición se basa en consideraciones de ascendencia (CERD/C/TCD/CO/15, párr. 17; CERD/C/TCD/16-18, párrs. 51 a 55).

c) Información sobre el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales por los diferentes sectores de la población, sin discriminación basada en el origen

étnico. Medidas adoptadas para reducir las desigualdades étnicas y regionales en el acceso a la educación, la vivienda, la atención de la salud y el empleo, en particular en el acceso a los puestos de responsabilidad y en la administración pública.

d) Información y datos sobre los grupos que se identifican como pueblos indígenas del Chad. Información detallada sobre la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales de los nómadas, en particular los bororos y los tubus.

3. Situación de los no nacionales (artículos 5 y 6)

a) Medidas adoptadas para combatir eficazmente los casos de violencia sexual contra las mujeres en los campamentos de refugiados (CERD/C/TCD/CO/15, párr. 18; CERD/C/TCD/16-18, párrs. 56 a 65);

b) Información sobre la integración y la no discriminación de los no ciudadanos, en particular los migrantes y los refugiados.
